

Medellín, 19 de marzo de 2025

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá

Referencia: Poder Especial amplio y suficiente.

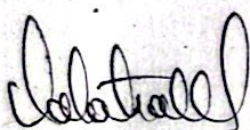
Natalia Valencia Gutiérrez, identificada con la cédula de ciudadanía No.24.338.249, de Manizales Caldas, declara que otorga poder al doctor **LUIS JAVIER RESTREPO RESTREPO**, abogado titulado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71, 774.481 de Medellín, portador de la tarjeta profesional No 159.146 del C.S de La J., para solicitar ante la S.I.C., la obtención del registro de Marca Mixta denominada (Fibroalma) Fibroalma en la Clase 44 de la clasificación Internacional Niza 12ª Edición 2024, así como también las renovaciones, traspasos y en general todo lo relacionado con el mantenimiento, obtención y protección de sus marcas de productos y servicios, y demás, a cuyo efecto le faculta para dar ante dichas autoridades, todos los pasos necesarios en cumplimiento del objeto indicado; elevar solicitudes, convenios de licencia, descripciones protestas, declaraciones, apelaciones, y reclamos; renunciaciones parciales o totales a derechos, abonar todos los impuestos y cuotas y cualquier tipo de pagos determinados por la ley; recibir todos los documentos presentados, solicitar testimonios, desistir y corregir solicitudes, cobrar y percibir; para oponerse y protestar contra cualquier solicitud que a juicio del apoderado, pudiera presentar confusión, infringir, o de cualquier modo perjudicar las marcas de productos y servicios, marcas de garantía y certificación, nombres comerciales, expresiones o señales de propaganda, patentes de invención, modelos de utilidad y modelo o diseño industrial del mandante, incluyendo actuar por activa o por pasiva en demandas por competencia desleal, protección al consumidor, y de competencia; al mandatario se le otorga autorización amplia y suficiente para contestar todos los reclamos y las demandas presentadas ante esta entidad, desistir de procedimientos transferir conflictos, pudiendo así mismo sustituir este poder en todo o en parte y revocar dichas situaciones.

Correo electrónico poderdante: dranataliavalenciag1@gmail.com

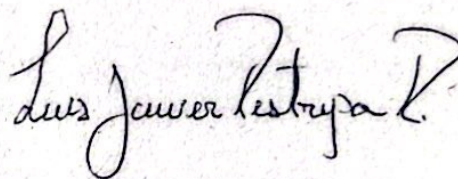
Correo electrónico apoderado: luisjavier.restrepo@gmail.com

Cordialmente,

Acepto



NATALIA VALENCIA GUTIÉRREZ
C.C. 24.338.249 de Manizales



LUIS JAVIER RESTREPO RESTREPO
CC. 71,774.481 de Medellín
T.P 159.146 del C. S. de la J.